



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
05/10/2026 12:09



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 88311E

DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Efectos: anotación en el expediente

La extiende el Vicesecretario en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión ordinaria celebrada el día 5 de octubre de 2026, que a continuación se recoge

Salvedad: la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

Fundamento legal: artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

ACUERDO

9 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.

Prevía declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 85320A: Convocatoria de subvenciones a actividades deportivas 2026. Aprobación convocatoria.-

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 2024, concreta en sus anexos el programa denominado "Apoyo a clubs deportivos, asociaciones y deportistas para la práctica de sus actividades" dentro de la línea "Apoyo y Fomento del Deporte". Como objetivo estratégico figura la promoción del deporte y la práctica deportiva mediante el apoyo económico para sufragar gastos específicos generados por dicha práctica. Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva y el plan de actuación para la ejecución de esta línea será el de elaboración de las correspondientes bases de convocatoria. Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 24 de agosto de 2026, se modificó el Plan, respecto a la previsión de gastos anuales del programa, fijándolo en 40.000 euros.

VISTO que, por el Concejal Delegado de Deportes, con fecha 1 de octubre de 2026, se ha elaborado propuesta de convocatoria acorde a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2026 aprobadas junto con el Presupuesto General del ejercicio 2026. Fueron publicadas en el BOPA 171, de fecha 3 de septiembre de 2026.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AJL9 AHF7 9DDD R2JX

Diligencia de acuerdo JGL-acuerdo tras inclusión-convocatoria subv. act. deportivas - SEFYCU 212062

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
05/10/2026 12:09



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 88311E

La dotación máxima es de 40.000 euros a repartir entre las cuatro siguientes líneas:

- Línea 1 – Organización de pruebas o eventos deportivos, con una cuantía de 8.000 euros
- Línea 2 – Clubes deportivos locales, con una cuantía de 24.000 euros
- Línea 3 – Deportistas locales, con una cuantía de 7.000 euros
- Línea 4 – Apoyo al deporte adaptado, con una cuantía de 1.000 euros

VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal el 2 de octubre de 2026, con resultado de fiscalización favorable, dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria suficiente para la obligación propuesta: 40.000 euros.

De conformidad con todo ello, produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, por Delegación de la Alcaldía (Resolución 1247, de 5 de julio de 2023, BOPA 143 de 26 de julio siguiente), adoptó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Aprobar la convocatoria de subvenciones a actividades deportivas para el ejercicio 2026, según propuesta del Concejale Delegado de Deportes, con una dotación de 40.000 euros y con sujeción a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2026, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 18.6 de las citadas bases.

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la aplicación presupuestaria 341/489.00, indicada en el informe de Intervención.

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AJL9 AHF7 9DDD R2JX

Diligencia de acuerdo JGL-acuerdo tras inclusión-convocatoria subv. act. deportivas - SEFYCU 212062

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 2